

Grupo de Directores...

(Viene de la 1ra. Pág.)

En su oportunidad el Dr. Joaquín Ruiz J., expresó: "Excelencia: sólo unas palabras para testimoniarle nuestra gratitud por la grata acorrida brindada en el país. pertenecemos a los organismos rectores de una serie de publicaciones cristianas —tanto católicas como de otras confesiones— y en verdad que nuestras armas son más bien pobres ya que sólo poseemos el amplio pero incruento báculo contenido en el mundo de las ideas. Es lógico que nuestro deseo fuera testimoniar nuestro respeto a la más alta personalidad política de este país, pero de una forma tan diferente, nos ha tratado".

El Presidente de la Resolutoria, Dr. José María, que no se le denominó con el título de excelencia —ya que se

gún dijo, "soy un simple soldado" — pasó a explicar a los congresistas, que en número de cuarenta se hallaban reunidos en el despacho presidencial, los logros y objetivos de la Revolución. Tras aclarar los motivos que decidieron a la Fuerza Armada asumir el poder el 3 de Octubre de 1968, el Presidente Velasco Alvarado concluyó explicando a los congresistas que la Revolución Peruana no tiene puntos de contacto ni con el capitalismo ni con el comunismo.

Tras agradecer a los congresistas su visita y contestar a un par de preguntas que se le formularon, el Presidente despidió uno a uno a los miembros de la delegación con el deseo de que los días que todavía les quedaban fueran fructíferos para la misión que les había reunido.

Vivienda dará hoy 450...

(Viene de la 1ra. Pág.)

En la solución del problema habitacional de las familias de modestos recursos, solución que está enca-

mando el Ministerio de Vivienda, de acuerdo a la política señalada en este campo por el Gobierno Revolucionario, la Fuerza Armada,

JAN estudia construcción.

(Viene de la 1ra. Pág.)

Directivos de la JAN, encabezados por el Coronel EP. Alcides Vizcarra Moreno, Interventor General de la JAN, asistieron ayer a una Asamblea General de damnificados de la referida zona, a fin de dar a conocer los planes de los estudios socio-económicos efectuados para determinar a los damnificados que se beneficiarán con el programa.

En dichos estudios se han tenido en cuenta los siguientes aspectos de prioridad:

—Haber sido empadronados como damnificados por la JAN y organismos oficiales, en su debida oportunidad.

—La condición de madre, jefe de familia, en situación de viudez o de abandono y con numerosa carga familiar.

—La situación de los varones, jefes de fami-

lia, de ingresos muy precarios y con numerosa carga familiar.

En la reunión se dio a conocer que los beneficiarios, han sido organizados en grupos de trabajo, debiendo aportar un día de trabajo a la semana, así como su colaboración en las tareas comunales. Los dichos trabajos se realizaron de acuerdo a sus conocimientos, posibilidades físicas y aptitudes, pero bajo compromiso formal.

Se hizo una exposición de los planos, perspectivas y diseños de las casas, así como de los materiales a emplearse.

Los trabajos preliminares fueron iniciados hace algunas semanas, pero a partir de hoy deberán intensificarse las actividades.

Se prevé que para la próxima semana estará terminada una de las casas, que oficiará de modelo.

Bolivia formula denuncia.

(Viene de la 1ra. Pág.)

zas". Bailey dijo que el Gobierno boliviano rechazaba de plano esta insinuación, añadiendo que el Gobierno no quiere volver a discutir los mismos argumentos con la SIP, "organismo que considera que la libertad de prensa es la libertad de los empresarios y que no la libertad de prensa cuando los periodistas asalariados logran tener un órgano de difusión".

El Ministro boliviano dijo a continuación, que "es falso lo que sostiene la SIP cuando dice que el Gobierno boliviano está obligando a la opinión pública a digerir un régimen de propaganda dirigida" y afirmó que "el Gobierno no admite que la SIP le dé ninguna instrucción ni lección de lo que debe hacerse en Bolivia".

Aquí fue cuando dijo que la carta del Presidente de la SIP ha sido devuelta sin ninguna respuesta.

El Ministro Bailey, al explicar su denuncia sobre la conjura de la SIP contra los procesos revolucionarios, en particular contra Bolivia y el Perú, dijo que la SIP en su último boletín califica a los gobiernos de estos países como "dictaduras", añadiendo que el resto de la información es despectiva y que ha-

ce insinuaciones maliciosas.

Sostuvo Bailey, que la conjura tiene sus corifeos en el país. Mencionó editorial y noticias del periódico "Los Tiempos" de la ciudad de Cochabamba, periódico que entre otras cosas sostiene que el decreto del 19 de febrero, relativo a la prensa, es de inspiración comunista y que con esa disposición se pretende someter a la ideología de los periodistas a la ideología y exigencias políticas de un alto funcionario del Estado.

En otra información, —dijo— el mismo periódico dice que ha subido el precio del azúcar, sin ser evidente esto, y como verán todos esto forma parte de la conjura de la SIP.

Al finalizar afirmó que "la United Press International (UPI) envía desde La Paz insidias y mentiras sobre el Gobierno boliviano". Añadió que "todos estos argumentos son de la SIP, argumentos que se dicen libremente en los países a pesar que se sostiene que no hay libertad de prensa", y argumentó que "jamás hubo tanta libertad de prensa como ahora" y finalizó "nunca hubo tanta libertad como para criticar, denigrar, confundir y poner piedras en el camino del Gobierno Revolucionario".

Por ello dijo que "es necesario el bien de la estabilidad de la industria de la construcción, de las fábricas produc-

El Gobierno crea la Provincia de Ilo en el Depto. de Moquegua

DECRETO LEY N° 18286

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha decretado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que las condiciones sociales, políticas, económicas y geográficas de la zona de Ilo, de la Provincia de Moquegua, determinan su

aptitud para ser elevada a la categoría de Provincia; Que el pronunciamiento de la Sección Geográfica de Lima es favorable a la creación de esta Provincia; Que las facultades de que está investido el Poder Ejecutivo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; Que el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1°.— Créase la Provincia de Ilo, en el Departamento de Moquegua, cuya Capital será la ciudad de Ilo.

Artículo 2°.— La Provincia de Ilo, estará dividida en el Distrito de Ilo, su Capital la ciudad de Ilo, y por

toras de materiales, del personal obrero que depende de ella, el establecimiento de una política de inversión en obra pública a manera de complemento de la inversión privada en el campo que se propone a mantener un nivel promedio de ocupación, estabilizando la industria."

Vega Alvarado señaló asimismo, la conveniencia de conjugar la inversión pública y privada en vivienda. Y que en tal sentido "es importante definir los campos de acción de la actividad privada y de la pública sobre la base de una racional utilización de los recursos financieros en forma complementaria en lugar de la forma competitiva...".

Expuso su creencia de que la vivienda, "cuyo costo sobrepasa los 700 mil soles, corresponde a una clase media alta y no necesita de incentivos especiales para su edificación".

En otro pasaje de su ponencia, Vega señaló la conveniencia de establecer una estadística en la construcción "para poder evaluar su crecimiento, orientar su desarrollo y corregir las deficiencias que pueda tener". También reclamó un moderno Reglamento de Construcción "de acuerdo con nuestra realidad socio-económica", y un Reglamento de Seguridad y Salubridad en Obra.

Otro ponente, el Ing. Alfonso Pons Muro, de la Corporación de Ingeniería Civil (CIC), tocó aspectos relacionados con la construcción masiva de viviendas, sobre las demoras en la tramitación de expedientes y otros puntando esta ponencia, el Ing. Demitriades dijo que "el Estado está tratando de asegurar la formación o el establecimiento de un mercado permanente de viviendas y que el Estado ha dictado diferentes dispositivos legales".

Entre ellos citó al DL 18157 que señala que las personas naturales o jurídicas solicitarán del Ministerio de Vivienda que se les provea de predios rústicos o para desarrollo en ellos la construcción de viviendas de tipo económico u obras de rehabilitación y/o renovación urbana.

Sobre las demoras en las tramitaciones para construcción de viviendas, Demitriades, dijo que este es un problema que se arrastra "desde tiempos inmemoriales pero, dijo, que el Ministerio de Vivienda ha tomado las providencias del caso para terminar con esa anomalía.

En cuanto a la superación de construcción masiva de viviendas económicas por el sistema de materiales prefabricados, expresó que tal asunto debe abordarse en base a una colaboración estrecha entre los sectores público y privado "para sentar las bases legales y técnicas que permitan el bien de la industria de la construcción, en forma ordenada".

los nuevos distritos de Paqueta, con su capital Puerto Nuevo y el Algarrobal, con su capital el pueblo de El Albarro, que este Decreto-Ley crea.

Artículo 3°.— Los límites de la Provincia de Ilo serán los siguientes: por el Norte, el límite departamental entre Moquegua y Arequipa; por el Oeste, el Océano Pacífico hasta Cerro El Abra; por el Este, una línea que va de Cerro El Abra, por Cerro El Morro, Cerro Negro, Cerro del Infiernillo, Cerro de Omore y Estación Mapacho, hasta el confluente de Quebrada Honda con Quebrada Seca; por el Sur, el límite departamental entre Moquegua y Arequipa; y por el Oeste, el Océano Pacífico.

Artículo 4°.— Los límites de los distritos serán los siguientes:

Distrito de Ilo.— Beca del Río Ilo, línea de playa hacia el Sur, hasta Punta Ilo, H. límite departamental Tarma-Moquegua hasta Cerro Piedra Grande, hasta Quebrada Cerro Redondo y Cerro Blanco, hasta La Gloria en el Río Ilo y continuando el Río Ilo aguas abajo hasta su desembocadura.

Distrito de Paqueta.— Beca del Río Ilo, línea de playa hacia el Norte hasta Cerro Negro, Cerro del Infiernillo, Cerro de Omore y Estación Mapacho, hasta el confluente de Quebrada Honda con Quebrada Seca; por el Sur, pasando por Cerro Gordo, Jaboncillo y Tronca hasta La Gloria en el Río Ilo, de este punto, el Río Ilo aguas abajo hasta su desembocadura.

Distrito de El Algarrobal.— El límite provincial y los límites señalados para los distritos de Ilo y Paqueta.

En la sesión de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos setenta.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros.

Jo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP. MA. NÚÑEZ S. FERNANDEZ CASTRO, Ministro de Marina.

General de División EP. EDUARDO MERCADO JARAMILLA, Ministro de Exteriores, Encargado de la Cartera de Aeronáutica.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISECO CORNEJO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro del Interior.

Contralmirante AP. JOSE DELPIANE OCAMPO, Ministro de Industria y Comercio.

Contralmirante AP. LUIS VARGAS CARRILLO, Ministro de Vivienda.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERNARDO, Ministro de Fomento y Finanzas.

General de Brigada EP. JAVIER BARRANDIARAN PACHA, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP. ANIBAL MEZA CUADRA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. JOSE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP. JAVIER TALENTE VILLALBA, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP. ANIBAL MEZA CUADRA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. JOSE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP. JAVIER BARRANDIARAN PACHA, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP. ANIBAL MEZA CUADRA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. JOSE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP. JAVIER BARRANDIARAN PACHA, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP. ANIBAL MEZA CUADRA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. JOSE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

La población del Perú será el doble dentro de 20 años

La población del Perú se duplicará en 20 años, afirmó el Dr. Ennio Rocca en una conferencia sostenida en la Sesión del Rotary Club del Rimac.

La disertación versó sobre el tema: "Planificación Familiar y Explosión Demográfica".

Precisó que el índice de crecimiento actual de la población peruana alcanza a 2.8 por ciento y establecido, entre otros aspectos del problema, que planificación familiar y control de natalidad son conceptos totalmente diferentes.

La primera es un proceso educativo, mientras que la segunda es imposición puntualizada.

Libramientos Expeditos para su Pago

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION DEL TESORO PUBLICO MAYO, 27 DE 1970

LIBRAMIENTOS REMITIDOS EN LA FECHA AL BANCO DE LA NACION PARA SU PAGO O ABOÑO EN CUENTA CORRIENTE

Presidencia de la República: Libros. Nos. 472, 500, 542, 605, 625, 637, 638, 647, 732, 733, 737, 747, 767, 823, 881, 941, 949, 950, 953 y 954 ... S/. 1'608,658.79

Feder Electoral: Libros. Nos. 159, 271, 288, 289 y 296 ... S/. 27,374.61

Ministerio del Interior: Libros. Nos. 326, 349, 354, 549, 620, 624, 627, 632, 633, 638, 739, 489, 491, 493, 490, 494, 497, 503, 512, 514, 517, 541, 544, 552, 553, 556, 560, 561, 567, 641, 643, 644, 667, 669 y 754 ... S/. 936,176.73

Ministerio de Relaciones Exteriores: Libros. Nos. 65, 79, 116, 324, 326, 451, 452, 459, 501 y 502 ... S/. 5'505,708.41

Ministerio de Guerra: Libros. Nos. 53, 57, 60, 62 y 63 ... S/. 12'506,247.00

Ministerio de Marina: Libros. Nos. 109 y 110 ... S/. 62'136,997.02

Ministerio de Economía y Finanzas: Libros. Nos. 439, 452, 915, 1023, 1025, 1032, 1112, 1115, 1128, 1130, 1150, 1161, 1177, 1198, 1199, 1136, 1201, 1203, 1090, 1167, 1176, 1219, 1222, 1226, 1224 y 1269 ... S/. 8'915,173.20

Ministerio de Educación: Libros. Nos. 929, 946, 947, 955, 956, 957, 978, 980, 991, 993, 998, 999, 1060, 1074, 1025, 1027, 1028, 1029, 1030, 1077, 968, 1021, 1122, 1196, 1198, 926, 1199, 1160, 1162, 1164, 901 y 1053 ... S/. 2'426,476.80

Ministerio de Salud: Libros. Nos. 303, 441, 706, 708, 709, 770, 772, 773, 843, 897, 899, 901, 902, 903, 925, 935, 964, 976, 1196, 1118, 1117, 819, 820, 854, 909, 1109, 1198, 1195, 1196, 1197, 1250, 1253, 1264, 1312, 1260, 1262 y 1263 ... S/. 3'619,600.95

Ministerio de Trabajo: Libros. Nos. 483, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 504, 509, 510, 511, 514, 562, 565, 571, 572, 573, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 591, 592, 597, y 518 ... S/. 2'473,512.82

Ministerio de Agricultura: Libros. Nos. 167, 1575, 1576, 1580, 1584, 1614, 1646, 1732, 1738, 1742, 1752, 1753, 1762, 1852, 1897, 1910, 1918, 1974, 1977, 1990, 2285, 1895, 1894, 1895, 2090, 2119, 2198, 2200, 2202, 2204, 2252, 2254, 2255, 2288, 2273, 2275, 2277, 2311, 2317, 2319, 2324, 2326, 2333, 2381, 1987, 1988, 1989, 2094, 2096, 2010, 2012, 2067, 2069, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2102, 2110, 2111, 2127, 2169, 2223 y 2224 ... S/. 48'901,108.64

Ministerio de Industria y Comercio: Libros. Nos. 157, 476, 494, 495, 526, 535, 545, 550, 490, 453, 462 y 569 ... S/. 317,115.99

Ministerio de Energía y Minas: Libros. Nos. 275, 479, 480, 492, 521, 523, 524, 543, 416, 494, 495, 503, 524 y 544 ... S/. 303,352.80

Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Libros. Nos. 591, 613, 684, 695, 719, 764, 892, 893, 895, 896, 897, 898, 899, 1047, 1049, 1099, 1081, 1082, 1106, 1171, 1156, 1169, 1186, 1201, 1207, 1253, 1289, 1370, 1363, 1449 y 1459 ... S/. 1'690,136.96

Ministerio de Vivienda: Libros. Nos. 723, 761, 767, 794, 839, 837, 854, 860, 884, 885, 900, 931, 937, 938, 987, 901, 902, 903, 904, 322, 429, 430, 438, 583, 702, 750, 771, 796, 818, 831, 834, 839 y 917 ... S/. 9'640,024.86

Contraloría General de la República: Libros. Nos. 94 y 124 ... S/. 22,395.50

Transacciones a Organismos Públicos Descentralizados: Libros. Nos. 364, 648, 650, 964, 860, 838, 838, 859 y 948 ... S/. 457,109.08

Presidencia de la República: Libros. Nos. 1241 y 1334 ... S/. 81'961,531.00

Ministerio de Economía y Finanzas: Libros. Nos. 855 ... S/. 4'397,500.00

Ministerio de Educación: Libros. Nos. 804, 1049, 1053 y 1057 ... S/. 4'659,528.31

Ministerio de Salud: Libros. Nos. 443 y 501 ... S/. 1'755,093.17

Ministerio de Industria y Comercio: Libros. Nos. 494 y 501 ... S/. 1'755,093.17

TOTAL: S/. 253'244,532.99

DAVID LANDERO HINOJOSA Director General del Tesoro